CONTRATO N° LPN-03/2018

CONSTRUCCIONES VARIAS EN ESCUELAS - PLURIANUAL

Lote 6 - Construcción de Tinglado para la Escuela Nuestra Señora del Pilar – Pilar.

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, con **RUC Nº 2701362-6**, domiciliada en el Barrio YTORORO COSTADO ESTE DE LA ESCUELA PRIMARIA, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALBERTO SÁNCHEZ, con Cédula de Identidad N° 2.701.362, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "CONSTRUCCIONES VARIAS EN ESCUELAS – PLURIANUAL - Lote 6 - Construcción de Tinglado para la Escuela Nuestra Señora del Pilar - Pilar", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

"CONSTRUCCIONES VARIAS EN ESCUELAS – PLURIANUAL" Lote 6 - Construcción de Tinglado para la Escuela Nuestra Señora del Pilar - Pilar

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
Alberto Sánchez

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.777.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN Nº 03/2018, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 207/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 6					Sánchez Construcciones	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131601-005	Zapatas de H°A° de 1,20 x 1,20 x 0,50 (24 un)	m3	17,5	1.799.838	31.497.165
2	72131601-005	Columnas de H°A° de 0,30 x 0,45 (18 un) h=6,00	m3	15,0	1.999.998	29.999.970
3	72131601-005	Columnas de H°A° de 0,30 x 0,45 (6 un) h=8,00	m3	7,0	1.999.998	13.999.986
4	72131601-005	Viga intermedia de H°A° de 0,30 x 0,30 (118ml)	m3	11,0	1.799.838	19.798.218
5	72131601-005	Viga de Fundación de H°A° de 0,20 x 0,40 (118ml)	m3	9,5	1.799.838	17.098.461
6	72131601-005	Techo de chapa de zinc sobre estructura de varilla torcionada de 16mm y reticulados de 12mm. (incluyen correa y tensores)	m2	893,0	209.880	187.422.840
7	72131601-005	Canaletas de chapa y bajadas (10 bajadas en columnas de por medio)	ml	120,0	95.277	11.433.240
8	72131601-001	Iluminación de pista con proyectores de 400w - Incluye cableado, llaves y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	8,0	2.299.935	18.399.480
9	72131601-012	Marcación de la cancha	un	1,0	1.799.779	1.799.779
10	72131601-010	Arcos con redes	un	2,0	998.927	1.997.854
11	72131601-010	Jirafa de basquet colgante con tablero de vidrio y aro retractil (2 unidades)	un	2,0	4.496.388	8.992.776
12	72131601-010	Caños desmontables con soporte para voley (Incluye Red)	un	1,0	1.098.037	1.098.037
13	72131601-003	Excavación	m3	3,0	29.791	89.373
14	72131601-005	Hormigón Simple	m3	2,5	999.845	2.499.613
15	72131601-010	Postes de caño negro de 3"	ml	60,0	59.855	3.591.300

Miguel Angel Sánchez
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-8
Teléfax: 230-202 - Pilar - Paraguay

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

16	72131601-010	Colocación de caño negro de 2" en 4 niveles	ml	136,0	69.669	9.474.984
17	72131601-010	Excavación	m3	1,5	29.791	44.687
18	72131601-005	Hormigón Simple	m3	1,5	999.845	1.499.768
19	72131601-005	Provisión y anclaje de postes	ml	24,0	69.669	1.672.056
20	72131601-010	Tejido de alambre	ml	34,0	69.669	2.368.746
21	72131601-012	Pintura sintética de caños	un	1,0	899.861	899.861
22	72131601-002	Nivelación de 0,30 con excavación	m2	12,0	159.742	1.916.904
23	72131601-005	Pilares de 0,30 x 0,30 visto	m2	8,0	195.795	1.566.360
24	72131601-005	Sardinel	ml	33,0	49.749	1.641.717
25	72131601-005	Mampostería de 0,15	m2	22,0	129.233	2.843.126
26	72131601-006	Aislacion	m2	44,0	27.838	1.224.872
27	72131601-012	Servicio de pintura	m2	44,0	17.024	749.056
28	72131601-012	Reja metálica pintada	m2	40,0	154.160	6.166.400
29	72131601-012	Portón Metálico pintado (vehicular)	un	1,0	1.599.417	1.599.417
30	72131601-012	Portón Metalico pintado (peatonal)	un	1,0	749.796	749.796
31	72131601-012	Reja metálica en entrada principal (Incluye Portón) h=2,00m	m2	47,0	249.699	11.735.853
32	72131601-012	Cartel de la Institución	un	1,0	800.707	800.707
33	72131601-002	Replanteo de obra	un	1,0	398.189	398.189
34	72131601-005	Base de Hormigón según Plano	m3	5,5	1.999.998	10.999.989
35	72131601-005	Nivelación de 0,30 con excavación	m2	17,0	149.394	2.539.698
36	72131601-005	Mampostería de 0,30	ml	43,0	19.297	829.771
37	72131601-005	Hormigón Armado esp=0,10	ml	9,0	1.901.666	17.114.994
38	72131601-010	Baranda de protección de caño galvanizado - Pintado	ml	36,0	80.017	2.880.612
39	72131601-005	Re adecuación de sistema de desagüe pluvial existente	un	1,0	1.201.855	1.201.855
40	72131601-005	Zapatas de H°A° de 1,00 x 1,00 x 0,30 (3 un)	m3	1,0	1.900.487	1.900.487

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-8
Teléfono: 230-272 - Pilar - Paraguay

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

41	72131601-005	Columnas de H°A° DE 0,30 x 0,30	m3	1,0	1.800.187	1.800.187
42	72131601-005	Nivelación de 0,30 con excavación	m2	21,0	143.690	3.017.490
43	72131601-005	Elevación de 0,30	m3	33,0	160.325	5.290.725
44	72131601-002	Relleno y compactación	m3	20,0	70.252	1.405.040
45	72131601-002	Gradas	un	2,0	495.259	990.518
46	72131601-009	Contrapiso de cascote	m2	25,0	30.603	765.075
47	72131601-009	Piso similar al existente	km	25,0	80.294	2.007.350
48	72131601-006	Revoque con hidrofugo	m2	50,0	32.026	1.601.300
49	72131601-012	Pintura de paredes al latex (colores y diseño a definir con logo de la Escuela y Gobernación de Ñeembucú)	m2	50,0	24.943	1.247.150
50	72131601-010	Mástil	un	1,0	568.964	568.964
51	72131601-013	Limpieza de obra	ml	1,0	390.027	390.027
52	72131601-013	Cartel de obra y placa conmemorativa	un	1,0	996.639	996.639
		TOTAL				**454.618.461**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Construcción de Tinglado Colegio Lomas - Alberdi. Plazo: 180 DÍAS.

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY ÑEEMBUCÚ

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría Administrativa y/o Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.- EN FORMA DE POLIZA DE SEGURO.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-8
Teléfono: 230-202 - Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay el día 17 del mes de diciembre del año 2018.

ALBERTO SÁNCHEZ
Sánchez Construcciones

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-8
Teléfax: 230-202 - Pilar - Paraguay

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS F. BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú